

“Limitante”, nueva excusa del régimen cubano para impedir la salida del país

written by CubaNet | lunes, 19 de agosto, 2019 11:10 am





Régimen cubano ahora achaca a “limitantes”, la prohibición de salida del país.
Foto archivo

MIAMI, Estados Unidos.- El régimen cubano ahora ha cambiado la palabra, pero el fin es el mismo, la prohibición de salida del país a diversos cubanos que disienten de lo que dictamina el gobierno. “No estás regulado, lo que tienes es una limitante”, asegura Manuel Alejandro León Vázquez, periodista de Diario de Cuba, le dijeron las autoridades de inmigración en el aeropuerto.

León Vázquez se disponía a viajar a España, el mismo día en que la periodista de 14 y Medio Luz Escobar intentó viajar a Argentina y Javier Valdés, miembro de la revista Convivencia, se dirigía a España. A los tres les negaron la salida del país en el propio aeropuerto.


Una supuesta limitante “fue la justificación que se inventaron esta vez”, denunció León Velázquez en su perfil de Facebook, quien no recibió otra explicación.

Anteriormente se había utilizado “regulado”, una figura arbitraria que establecía el régimen para aquellos a los que quería controlar y no dejar salir fuera de su alcance. Ahora han cambiado el término a “limitante”, ambas con el mismo objetivo, privar de libertad de movimiento a los cubanos libres.

Luz Escobar ya había publicado este domingo en sus redes sociales un audio en el que se escucha a un oficial de Inmigración decirle: “Usted no puede viajar, tiene una prohibición de salida, nosotros no sabemos por qué”.

“Las autoridades de inmigración me han impedido viajar a Argentina porque dicen que tengo una prohibición de salida. Hace tres meses, me impidieron también un viaje a Estados Unidos con la misma razón. Como en aquella oportunidad, tampoco me supieron decir las causas”, escribió la reportera en su cuenta en Facebook.

Las prohibiciones de salida del país, violan el artículo 13 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, el cual señala: “Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado. Toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso del propio, y a regresar a su país”.

 *Recibe la información de Cubanet en tu teléfono a través de [Telegram](#) o [WhatsApp](#). Envíanos un mensaje con la palabra “CUBA” al teléfono +1 (786) 498 0236 y suscríbete a nuestro Boletín dando [click aquí](#).*